



**REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**ESPECIFICACIONES OPERACIONALES
ESTACIÓN DE REPARACION**

Limitaciones:

Las categorías concedidas a la estación de Reparación número ER-E-16-Tampa RNG están limitadas a lo siguiente:

CATEGORIAS LIMITADAS:

ESTRUCTURA DE AERONAVE

*BOEING 757 series
BOEING 767-200/300*

Servicios en línea (Transito, Diario, Semanal y A) y servicios mayores hasta servicio "C"

PLANTA DE PODER:

*General Electric CF6-80C2B2
Rolls Royce RB 211
Prstt and Whiney PW 400*

*Para la planta de poder esta limitada a: Inspección, ajustes menores, remoción e instalación de motores, accesorios y componentes en ala.
NO se autoriza el desarmado de secciones mayores o módulos del motor.*

Limitaciones:

ACCESORIOS

Limitado únicamente a los componentes descritos en la lista de capacidades de Tampa RNG aprobada en el formato 8310-3b

RADIO

Limitado únicamente a los componentes descritos en la lista de capacidades de Tampa RNG aprobada en el formato 8310-3b

INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS (NDT)

Limitadas únicamente a los métodos que se encuentran descritos en la forma 8130-3d

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Limitados únicamente a los Servicios Especializados que se encuentran descritos en la forma 8130-3d

Revisión No 0 de fecha 28 de Diciembre del 2009



Juan Pablo González A

INSPECTOR PRINCIPAL DE MANTENIMIENTO